	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:	
		Versión: BORRADOR	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN SA- 023-2022	Fecha de aprobación: Enero/ 3/2022	
		Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN N°

(3654) 07 JUL 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO, COMO RESULTADO DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SA-023-2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

- Mediante Resolución No. 3560 del 17 de junio de 2022, este Despacho ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SA-023-2022, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA Y CORREGIMIENTOS DE ZUNGO EMBARCADERO Y PIEDRAS BLANCAS 2022"** y designó el comité evaluador.
- El artículo 11, numeral 3, literal b), de la Ley 80 de 1993, establece la competencia de los Alcaldes Municipales para dirigir licitaciones y celebrar contratos estatales.
- En los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, no se presentaron observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al proceso durante el término de las mismas.
- Que el día 29 de junio de 2022 el Comité Evaluador, presento la evaluación del proponente y se envió para que realizara dentro de los 3 días hábiles la respectiva subsanación al proponente **DISEÑO VERTICAL CONSTRUCTORA S.A.S** con NIT. 900613436-3 que tiene como representante legal a **OSCAR FELIPE MUÑOZ MARIN**, Con CC. 1.027.943.910.
- Que el día 05 de julio se realizó la evaluación final, verificando previamente los requisitos habilitantes subsanables, y se presentó al alcalde la evaluación de los requisitos y la calificación de la propuesta presentada, dando como resultado que se declara al proponente **DISEÑO VERTICAL CONSTRUCTORA S.A.S** con NIT. 900613436-3 que tiene como representante legal a **OSCAR FELIPE MUÑOZ MARIN**, Con CC. 1.027.943.910, como hábil para la prestación del servicio.

Amor por lo nuestro

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63
Teléfono: 8158922

E-mail: alcaldia@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co
Código Postal: 057850

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:	
		Versión: BORRADOR	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN SA- 023-2022	Fecha de aprobación: Enero/ 3/2022	
		Página 2 de 3	

NOMBRE DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
DISEÑO VERTICAL CONSTRUCTORA S.A.S con NIT. 900613436-3	PROPUESTA HÁBIL.

6. Que se presentó el proponente **DISEÑO VERTICAL CONSTRUCTORA S.A.S**, con NIT. 900613436-3, que tiene como representante legal a **OSCAR FELIPE MUÑOZ MARIN**, Con CC. 1.027.943.910, con la propuesta económica por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$149.998.921,60)**, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días.
7. Por lo anterior, corresponde al Alcalde del Municipio de Carepa, adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía N° SA-023-2022, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA Y CORREGIMIENTOS DE ZUNGO EMBARCADERO Y PIEDRAS BLANCAS 2022"**, al proponente DISEÑO VERTICAL CONSTRUCTORA S.A.S con NIT. 900613436-3 que tiene como representante legal a OSCAR FELIPE MUÑOZ MARIN, Con CC. 1.027.943.910.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR, el proceso de selección abreviada – Menor Cuantía N° SA-023-2022, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA Y CORREGIMIENTOS DE ZUNGO EMBARCADERO Y PIEDRAS BLANCAS 2022"**, al proponente DISEÑO VERTICAL CONSTRUCTORA S.A.S con NIT. 900613436-3 que tiene como representante legal a OSCAR FELIPE MUÑOZ MARIN, Con CC. 1.027. 943.910.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al proponente **DISEÑO VERTICAL CONSTRUCTORA S.A.S** con NIT. 900613436-3 que tiene como representante legal a **OSCAR FELIPE MUÑOZ MARIN**, Con CC. 1.027. 943.910. De la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. Conceder un término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para la suscripción del contrato correspondiente con sus respectivos soportes de ley. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado, el Municipio procederá a adelantar las

Amor por lo nuestro

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63
Teléfono: 8158922
E-mail: alcaldia@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co
Código Postal: 057850

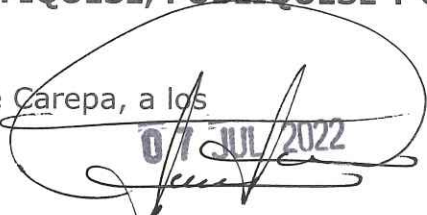
acciones contractuales, conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

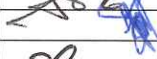
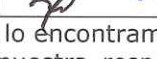
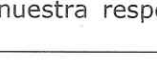
ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el SECOP, en el link del proceso licitatorio.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Carepa, a los


07 JUL 2022

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde del Municipio de Carepa

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Madelein Ramos Bedoya	Apoyo Contratación		
Revisó	Paola Ríos Granada	Apoyo Contratación		
Revisó	Alexandra Silva Gutiérrez	Secretaria de Gobierno		
Revisó	Hender Manco Avendaño	Profesional Universitario		
Revisó	Manuel Ferley Patiño Perdomo	Asesor Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

